



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-368701

Tipo: Salida Fecha: 15/10/2019 11:16:05 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-008916

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Dmg Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto:

Tutela proceso 2019-2015-00

Proceso:

Intervención

Expediente:

59.979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-367621 de 11 de octubre de 2019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, informó sobre la admisión de la acción de Tutela presentada por Maura Martinez Narvaez contra la Superintendencia de Sociedades por tanto, se ordena poner en conocimiento a todos los intervinientes del proceso de intervención bajo la medida liquidatoria, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por Maura Martinez Narvaez contra la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, informando que cuentan con un término de 24 horas para pronunciarse. Esto, dado que todos los intervinientes del proceso tienen la obligación de consultar el Estado por tratarse de un proceso de carácter eminentemente judicial.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, contenida en memorial 2019-01-367621 de 11 de octubre de 2019, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar la publicación de un Aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Dmg Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2019-01-368701
D.M.G. GRUPO HOLDING S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

intervención y otros, en que la señora Maura Martínez Narvaez solicita tutelar el derecho fundamental al debido proceso y vivienda digna, informando que cuentan con 24 horas para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicado 2019-01-367621
A1438